

## **BASES LEGALES CONCURSO “GO DREAMERS 2”**

En Santiago de Chile, a 03 de noviembre del año 2022, **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, sociedad anónima chilena del giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario número 93.129.000-2, representada por don **Agustín Alfonso Herranz**, cédula nacional de identidad número 8.510.985-5 y por don **Pablo Russell Barra**, cédula nacional de identidad número 7.699.295-9, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio Norte número 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declara que ha abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

COLCHONES ROSEN S.A.I.C es una empresa de larga trayectoria, dedicada a la fabricación y comercialización de artículos y accesorios para el descanso y muebles.

ROSEN, con el propósito de premiar a los asistentes de la semi final y final del torneo Nacional de Hockey a realizarse en el Club Manquehue y Prince of Whales Country Club, ha decidido llevar a cabo y ejecutar un concurso mediante su cuenta de Instagram, denominado “**GO DREAMERS 2**”. El concurso consiste en lo siguiente: los asistentes al evento deportivo indicado, deberán subir una fotografía a sus cuentas de Instagram con el panel de globos interactivos que se dispondrá para los efectos de este concurso, y etiquetar a @Rosen.cl.

Entre todos aquellos participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, se sortearán los premios indicados en la cláusula cuarta.

### **SEGUNDO: Requisitos del concurso.**

El participante debe cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. El participante debe ser una persona natural.
2. El participante deberá tomarse una fotografía con el panel de globos interactivos que se dispondrá para los efectos del concurso.
3. Luego debe subir dicha fotografía a su historia de Instagram, y luego seguir y etiquetar la cuenta de Instagram @Rosen.cl.
4. Los perfiles de los participantes deben tener su perfil en modo público durante un período de 24 horas con la historia subida, desde el inicio del concurso hasta las 23:59 del día 27 de noviembre del 2022, es decir, durante la vigencia de este concurso. El participante que elimine la historia, quedará fuera del concurso.

5. Los perfiles de Instagram de los concursantes que se mantengan cerrados deberán enviar una captura de pantalla demostrando que subieron la historia, una vez pasadas las 24 horas de duración de éstas. El participante que no haga envío de esta captura de pantalla, quedará fuera del concurso.
6. El participante deberá subir una sola publicación que contenga la foto indicada en el numeral precedente en su cuenta de Instagram. Si la persona realiza más de una publicación, se considerará solo la primera de ellas para efectos del presente concurso.

**TERCERO: Duración y vigencia del concurso.**

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde el inicio del evento deportivo el día 05 de noviembre del año 2022 hasta las 23:59 horas del día 27 de noviembre del mismo año, el que se llevará a cabo en los siguientes centros deportivos:

- 05 y 06 de noviembre: Club Manquehue
- 12 de noviembre: Prince of Wales Country Club
- 26 y 27 de noviembre: Club Manquehue

**CUARTO: Los Premios.**

Los premios que serán entregados a cada uno de los 2 (dos) ganadores, consistirán en los productos que se detalla a continuación:

SKU	Producto	Cantidad	Precio referencial
13016952	ALMOHADA MEMORY MAX PLUS AMERICANA 50 X 70 CM	2 (una por cada ganador)	\$69.990.- (c/u)

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

**QUINTO: Los ganadores.**

Los 2 (dos) ganadores de los premios se sortearán el día 29 de noviembre del año 2022, inmediatamente al finalizar el torneo Nacional de Hockey, de forma online, efectuándose una numeración correlativa en el programa Excel de todas y cada una de las personas que participen en el concurso, dentro del plazo de vigencia. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio mediante el uso de la plataforma [www.random.org](http://www.random.org). Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo

el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante en la cuenta oficial de Instagram ([www.instagram.com/rosen.cl](http://www.instagram.com/rosen.cl)) de ROSEN.

Los ganadores deben seguir la cuenta de Instagram de @Rosen.cl, pues en caso de resultar ganadores y no seguir a dicha cuenta, quedará(n) descalificado(s) automáticamente. En este caso, se repetirá el proceso indicado en el párrafo precedente hasta obtener a los 2 ganadores del concurso, que cumplan con todos los requisitos indicados en la cláusula segunda.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

Los ganadores del premio señalado en la cláusula cuarta serán aquellos que resulten aleatoriamente sorteados entre todos aquellos que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. **Habrà 2 (dos) ganadores de cada uno de los 2 premios indicados en la cláusula cuarta.**

El resultado con el nombre de los ganadores se comunicará el día martes 29 de noviembre del año 2022 mediante una historia de Instagram que se encontrará disponible en la cuenta de Instagram oficial de Rosen (@rosen.cl) en la mencionada fecha.

Adicionalmente ROSEN se contactará con el ganador mediante la cuenta de Instagram que este utilizó para participar en el concurso, mediante la mensajería directa (*direct*) de la aplicación.

#### **SÉPTIMO: Entrega del premio y condiciones de despacho.**

El premio deberá ser retirado por el ganador en una tienda de ROSEN de su elección. El plazo máximo para el retiro del premio es de 30 (treinta) días corridos contados desde la notificación de su calidad de ganador.

En caso que el ganador no cuente con alguna tienda de ROSEN en la región o comuna de su domicilio, este podrá optar por una empresa de transporte de su preferencia, con el fin de que ROSEN, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá **realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta** e informar a ROSEN el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que ROSEN tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, ROSEN no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. **Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador.**

### **OCTAVO: Caducidad del premio.**

El premio caducará en los siguientes casos:

1. Si el ganador no se contactare con ROSEN durante los 4 (cuatro) días hábiles siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador.
2. Si los datos proporcionados por el ganador no cumplieren con los requisitos de la cláusula segunda, fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.
3. Si una vez reclamado, el ganador no retirare el premio en un plazo de 30 (treinta) días corridos.
4. Si es que recibido el mensaje por el ganador, y en caso de que no cuente con una tienda en su región o comuna, este no indicare la empresa de transporte de su elección para la respectiva entrega del premio, dentro un plazo de 30 (treinta) días corridos.

### **NOVENO: Comunicaciones.**

Los participantes podrán enviar sus dudas y/o consultas a la cuenta de ROSEN de Instagram ([www.instagram.com/rosen.cl](http://www.instagram.com/rosen.cl)).

### **DÉCIMO: Exclusiones.**

Se excluirán del concurso a las personas jurídicas, empleados y asesores de COLCHONES ROSEN S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

### **DÉCIMO PRIMERO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del nombre completo del ganador, se publicará en el sitio web de ROSEN ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y en su cuenta Instagram, a partir del día 29 de noviembre del año 2022. Además, el ganador del premio permite expresamente a ROSEN tomar fotografías y/o videos de él, sólo para utilizarlas o utilizarlos con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

### **DÉCIMO SEGUNDO: Uso de los datos personales.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por ROSEN en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse del envío de información, ofertas y/o promociones.

**DÉCIMO TERCERO: Conocimiento y aceptación de las bases del concurso.**

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta encontrarse en pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**DÉCIMO CUARTO: Responsabilidad.**

ROSEN estará exento de cualquier responsabilidad producto de fuerza mayor y caso fortuito y otros eventos de similar naturaleza que obliguen a que el concurso o sus bases se vean modificadas, exención de responsabilidad que los concursantes declaran aceptar en todas sus partes.

**DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**DÉCIMO SEXTO: Personerías.**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

---

Agustín Alfonso Herranz  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

---

Pablo Russell Barra  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN